

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.**

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES

CONVOCATORIA No. PAF-PRD-I-026-2015

**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y
TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE
DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS – ZONA NORTE GRUPO 6**

CONSIDERACIONES INICIALES:

Con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido, solo se dará respuesta a las observaciones recibidas hasta el día 11 de diciembre de 2015. Las demás se tendrán por no recibidas.

Las respuestas contenidas en este documento tienen como fundamento los Términos de Referencia publicados en el banner del proceso el día 2 de diciembre de 2015. Lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de realizar adendas más adelante, las cuales serán publicadas en la misma pág. web, razón por la cual los interesados deberán hacer permanente revisión de los cambios que se realicen a los documentos.

Cuando se trate de las observaciones recibidas por correo electrónico, las transcripciones de las preguntas son textuales, los errores de redacción, ortografía, y las apreciaciones subjetivas en relación con los Términos de Referencia son de los interesados que formularon las preguntas y no de FINDETER.

Las respuestas son las que se anteceden del título “Se Responde”.

Se consolidaron las observaciones recibidas y fueron agrupadas en la medida en que se refieran al mismo asunto como técnicas, jurídicas y financieras y otros. En consecuencia, se encontrará que en muchos casos una sola respuesta resuelve múltiples inquietudes.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso de selección y al Numeral 12 “OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO” de los Términos de Referencia, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del plazo establecido, de la siguiente manera:

A. FINANCIERO

No se presentaron observaciones de este tipo.

B. JURÍDICO

OBSERVACIÓN No. 1

“La presente es con el fin de hacer una observación a los términos de referencia de los procesos de la referencia.

1. Términos de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo tres (3) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Observación: en cuanto al tiempo de constitución de las empresas no estoy de acuerdo, ya que en un tiempo menor a 3 años una empresa pudo a ver adquirido una experiencia que le sirva para participar en las presentes convocatorias.

Además no se especifica cómo será evaluado este punto cuando el proponente es plural. Se deberían tener en cuenta las siguientes opciones:

Al menos alguno de los integrantes debe cumplir con los términos de constitución

La sumatoria de los años de constitución de las personal jurídicas que hacen parte del proponente deben cumplir con los términos de constitución.

Ya que la idea de hacer parte de un proponente plural es cumplir con todos los requisitos solicitados teniendo en cuenta lo que puede aportar cada integrante del proponente plural”.

INTEC DE LA COSTA S.A.S

OBSERVACIÓN No. 2

“

Una vez analizado los términos de referencia del proceso numero PAF-PRD-I-022-2015 cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA, Se le solicita a la entidad amablemente reducir el tiempo de constitución de las personas jurídicas a 2 años, con el fin de la pluralidad de proponentes, y así mismo permitir que Cuando la persona jurídica no cuente con más de tres (3) años de constituida, la experiencia específica de los socios de dicha persona jurídica se podrá acreditar o acumular a la de ésta, caso en el cual se tendrá en cuenta la totalidad de su experiencia específica individual, puesto que somos una filial de la firma española lks s.coop que tiene un tiempo de constitución de mas de 30 años. Una vez analizado los términos de referencia del proceso numero PAF-PRD-I-022-2015 cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA, Se le solicita a la entidad amablemente reducir el tiempo de constitución de las personas jurídicas a 2 años, con el fin de la pluralidad de proponentes, y así mismo permitir que Cuando la persona jurídica no cuente con más de tres (3) años de constituida, la experiencia específica de los socios de dicha persona jurídica se podrá acreditar o acumular a la de ésta, caso en el cual se tendrá en cuenta la totalidad de su experiencia específica individual, puesto que somos una filial de la firma española lks s.coop que tiene un tiempo de constitución de mas de 30 años.”

LKS COLOMBIA SAS

RESPUESTAS A OBSERVACIONES 1 Y 2:

Se mantiene lo dispuesto en los términos de referencia en el numeral 2 del subcapítulo I - Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico - Capítulo IV Requisitos Habilitantes; en este aparte de los términos se indica la forma de acreditar la existencia y representación legal de los proponentes.

OBSERVACIÓN No. 3

“Solicitamos a la entidad muy comedidamente aclarar si las garantías de Seriedad de Oferta deben ser emitidas a favor del PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER **FIDUCIARIA BOGOTA SAS**., teniendo en cuenta que las presentes convocatorias estan a cargo del PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SAS**”

Ingeniería de Proyectos SAS

RESPUESTA:

Se informa que las pólizas deben ser expedidas a nombre de PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA SAS”, el comité evaluador publicará adenda modificando este aparte en los términos de referencia.

C. TECNICOS

OBSERVACION No. 1

“En la EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los procesos mencionados en la referencia, solicitan que: “...Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar...”; de acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad aclarar si dicha sumatoria se debe acreditar en algunos de los ítems mencionados, es decir, en senderos y/o andenes y/o vías peatonales y/o ciclo rutas.

Si este no fuera el caso, solicitamos a la entidad muy comedidamente flexibilizar este criterio permitiendo que dichos contratos se acredite alguna de las actividades solicitadas”.

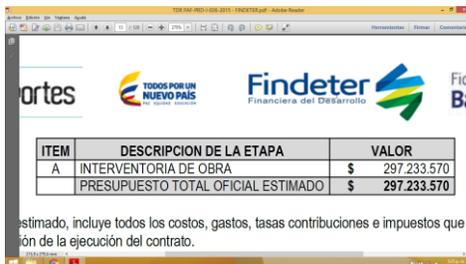
Ingeniería de Proyectos SAS

RESPUESTA

Se informa al interesado que la sumatoria que se debe acreditar hace referencia a la ejecución de interventoría, de al menos uno, de los ítems relacionados.

OBSERVACION No. 2

“De acuerdo al numeral 4 del capítulo II PRESUPUESTO El presupuesto estimado para la ejecución del Contrato de Interventoría se corresponde la suma indicada en la casilla “Presupuesto Total Oficial Estimado, que se presenta a continuación;



ITEM	DESCRIPCION DE LA ETAPA	VALOR
A	INTERVENTORIA DE OBRA	\$ 297.233.570
	PRESUPUESTO TOTAL OFICIAL ESTIMADO	\$ 297.233.570

estimado, incluye todos los costos, gastos, tasas contribuciones e impuestos que
ción de la ejecución del contrato.

Solicitamos a la entidad realizar el presupuesto discriminado por proyecto para poder diligenciar los formatos 4 y 4a que se requieren por proyecto.

Agradecemos sean tenidas en cuenta nuestras observaciones y se realicen las aclaraciones solicitadas, para poder participar en el proceso en referencia.”

ELSA TORRES ARENALES

OBSERVACION No. 3

“Cordial saludo, después de revisar los términos de referencia y con el fin de no incurrir en errores al diligenciar el formato 4 – DISCRIMINACIÓN DE COSTOS POR PROYECTO, solicitamos a la entidad aclarar la cantidad de profesionales y su dedicación para cada uno de los tres parques, puesto que en cuadro del anexo 1 se indica que los profesionales corresponden a 2 proyectos”.

Diconsultoria S.A.

RESPUESTA OBSERVACION 2 Y 3

Se informa al interesado que se publicará adenda anexando, al presupuesto oficial, un cuadro en el que se presente el Presupuesto para la interventoría de cada proyecto de la presente convocatoria.

OBSERVACION No. 4

(...)

En el anexo 1 personal requerido para la ejecución del contrato, se hace el requerimiento específico de cuatro (4) residentes de interventoría a obra.

De acuerdo con el contenido de los términos de referencia, los proyectos a los cuales se les hará la interventoría y que son objeto de la presente convocatoria son 3 (...)

Solicitamos sea modificado el número de residentes solicitados a tres (3) acorde al objeto de la convocatoria, en cuanto a los proyectos que se van a supervisar.

O en su efecto aclarar si se deben soportar en la propuesta económica los 5 ingenieros residentes que solicitan actualmente en el anexo, ya que es la oferta económica, la que directamente se ve influenciada por el requerimiento por ustedes hecho(...)"

Jorge Mario Hernandez Gomez

RESPUESTA

Se informa al interesado en el proceso que se deben presentar los cuatro (4) ingenieros residentes.

OBSERVACION No. 5

"En los términos de referencia al relacionar los requisitos de la experiencia específica del proponente se inscribe: "2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 1.100m² o 2.100 m²."

Más adelante en la nota 3 describe con un poco más detalle lo anterior:

"Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (banacas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre."

Es de notar que algunas entidades no estructuran sus ítems de acuerdo al nombre de las actividades a cumplir: construcción de Andenes, construcción de senderos, construcción de ciclorutas. En vez de esto se enfocan en los insumos que conforman los mismos, es decir: piso en loseta, piso en adoquín, piso en plantillas, instalación de asfalto, concreto estampado etc.

Sin embargo el desarrollo de estos ítems pretenden conformar el desarrollo de las actividades que en los términos de referencia establecen como requisito (2.100 m²): construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas; de los contratos de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO,

Solicito muy cordialmente claridad frente al tema validando en los contratos los ítems mencionados y/o la posibilidad de incluir estos dentro de la experiencia específica de los términos de referencia."

Hugues José Morón De La Hoz

RESPUESTA

Se informa al interesado que si bien no todas las entidades estructuran los ítems con, exactamente, los nombres de las actividades solicitadas en la presente convocatoria para acreditar la experiencia específica, el interesado puede allegar los documentos necesarios que permitan al evaluador concluir que las actividades realizadas por el oferente corresponden a las actividades solicitadas en este proceso.

Dado a los catorce (14) días de mes de diciembre de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.